

RETIRO DE DEMANDA

MG  
RADICADO: 2020-151  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
Al Despacho. Bucaramanga, 30 de julio de 2020.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**  
Bucaramanga, treinta de julio de dos mil veinte.

De conformidad con el art. 92 del C. G. P. se acepta el retiro de la demanda Ejecutiva singular adelantada por CONJUNTO CAMPESTRE CHICAMOCHA REAL contra CESAR ALBERTO TORRES RIOS, conforme a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ER RIVERA', written in a cursive style.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR  
Juez